

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Europea del Atlántico
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La información académica del Título (permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos) no se aporta en las evidencias de este seguimiento y en la página web tampoco aparece dicha información de manera accesible. La evidencia E2 no figura entre los documentos adicionales del expediente.

Se incluye un listado de 51 estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia profesional, títulos propios y/o enseñanzas superiores no universitarias en el curso académico 2015-2016 pero no se aporta información sobre el procedimiento empleado para valorar la adecuación de dicha formación/experiencia reconocida.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa es coherente con el perfil de ingreso y con el desarrollo de las competencias. De las evidencias revisadas se observa que coincide con la memoria verificada.

En las guías docentes aportadas no aparece información sobre las actividades formativas de las diferentes asignaturas. No existen evidencias que permitan valorar las actividades formativas empleadas.

En las evidencias aportadas se ponen de manifiesto que los sistemas de evaluación utilizados no se corresponden con los que figuran en la memoria verificada, tanto en el enunciado de los diferentes sistemas de evaluación utilizados como en los porcentajes asignados.

De las evidencias aportadas y revisadas se observan divergencias relacionadas con el tamaño de los grupos. Al tener más que duplicado el número de estudiantes que se matriculan en las diferentes asignaturas los grupos son de mayor tamaño y no se corresponden con la memoria verificada. Esto podría dificultar la adquisición de las competencias previstas debido al tamaño de los mismos.

En la memoria verificada se señala que *"para los estudiantes no hispano hablantes el título se impartirá parcialmente en inglés"* y solamente está prevista la impartición en esta lengua de las asignaturas Inglés I, II, III y IV y Deportes colectivos III: voleibol. En la página web se señala que todos los estudiantes de la Universidad Europea del Atlántico, a partir del tercer año cursan asignaturas

completas en inglés. Este aspecto no se corresponde con lo previsto en la memoria verificada.

No se observan problemas relacionados con la secuencia del plan estudios y ésta es concordante con lo establecido en la memoria verificada.

No existen evidencias que permitan evaluar si existen mecanismos de coordinación docente.

Las evidencias aportadas no permiten evaluar si la carga de trabajo del estudiante es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

La tasa de rendimiento de algunas asignaturas como "Fisiología del cuerpo humano", "Bioestadística", y "Fundamentos de la actividad física y la motricidad" es baja.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La documentación oficial del título está disponible y es fácilmente accesible, salvo el enlace al RUCT.

Las normativas de la Universidad (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son accesibles.

El perfil de ingreso no está disponible. Los requisitos de acceso y los criterios de admisión están disponibles, pero son genéricos de la Universidad y no hacen referencia al proceso de admisión de este Título.

Las competencias del Título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición están descritos en la página web. Sin embargo, se ha modificado, en relación con lo previsto en la memoria verificada, la secuencia temporal de impartición de "Inglés IV" y "Prevención y recuperación de lesiones".

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad es accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), sus procedimientos han sido diseñados según el modelo AUDIT. Se ha aportado escasa información sobre la implantación efectiva de dichos procedimientos, contándose exclusivamente con los resultados de algunas encuestas realizadas a los estudiantes sobre calidad docente. No se cuenta con datos de tasa de respuesta de las encuestas, que ayudarían a dimensionar los resultados obtenidos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

La información aportada sobre el personal académico es confusa. En la tabla 1 aparecen 22 docentes, de los que 4 están repetidos porque imparten en otras asignaturas, siendo 10 doctores y los 8 restantes son máster o titulados superiores. En la evidencia E18 aparece que son 16 docentes, 9 son doctores y el resto (7) son máster o titulados superiores. Estos datos contradictorios no permiten evaluar el personal académico realmente disponible y no coinciden con la memoria verificada. En todo caso, el profesorado presentado no guarda proporción con el número de estudiantes realmente matriculados, que casi triplica al número de estudiantes comprometidos en la memoria verificada.

La experiencia docente e investigadora es, en líneas generales, escasa, pues la mayoría tienen menos de 5 años de experiencia. La mayoría del profesorado no tenía experiencia docente en el ámbito universitario antes de impartir este Título.

No es posible determinar si existe un núcleo estable de profesorado ya que los datos que se aportan son contradictorios.

Las ratios aportadas en la tabla 4 no concuerdan con los datos aportados de estudiantes y profesores.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se aporta información de los 2 primeros cursos y no se ha impartido aún la docencia en 4º curso, que es donde se encuentran las prácticas externas, por lo que no se dispone de información suficiente para poder valorar si la organización de las mismas es adecuada para alcanzar las competencias previstas.

No obstante, se incluye un listado con 88 centros de prácticas. El número de estudiantes matriculados está muy por encima de los reflejados en la memoria verificada, lo que parece que pueda dificultar el desarrollo de las actividades previstas. No se puede asegurar que haya plazas disponibles para todos los estudiantes en 4º curso.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

El número de estudiantes matriculados supera ampliamente al número de plazas de nuevo ingreso aprobados en la memoria verificada.

La tasa de rendimiento de algunas asignaturas como "Fisiología del cuerpo humano", "Bioestadística", y "Fundamentos de la actividad física y la motricidad" es baja.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación se indicaban algunas recomendaciones:

Respecto de la recomendación "*Se recomienda tener firmados, con la suficiente antelación, los convenios para la realización de las prácticas externas que garantizarán la adquisición de las 40 competencias asociadas a dicha materia. Este aspecto será de especial atención durante las fases de seguimiento y acreditación del título*" No se han adjuntado firmados los convenios para la realización de las prácticas externas que garanticen la adquisición de las 40 competencias asociadas a dicha materia.

Respecto de la recomendación "*Se recomienda aportar información sobre el profesorado (actividad docente, investigadora y profesional) encargado de coordinar y tutorizar las prácticas externas. Este aspecto será de especial atención durante las fases de seguimiento y acreditación del título*", sigue sin aportarse información sobre el profesorado encargado de coordinar y tutorizar las prácticas externas.

No se ha cumplido lo previsto en la memoria verificada. Según las evidencias presentadas en la puesta en marcha de los dos primeros cursos del Grado imparten docencia 17 profesores, 11 son a tiempo completo y 6 a tiempo parcial. Los datos de la memoria verificada indican que los profesores para los dos primeros años serían 19, de los cuales 18 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial. Por otra parte, tal y como se indicó en el criterio 1, la información sobre el personal académico es contradictoria.

No existen evidencias que demuestren que se hayan tenido en cuenta las recomendaciones que figuraban en los informes ni que se hayan adoptado medidas para resolverlas.

Madrid, a 31 de enero de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo